



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comas, 20 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 52 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señores Directores de IIEE de Educación Básica de la jurisdicción de la UGEL 04
Presente. -

Asunto : Precisiones y acciones a ejecutar para la implementación de la salud escolar en las IIEE en el presente año lectivo 2023

Referencia : RM N° 474-2022- MINEDU
RVM N° 212-2020 MINEDU
Informe N° 051-2023 MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE-MCPA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez comunicar que en atención a documentos normativos vigentes es necesario considerar al documento de la referencia el Numeral 5.2.4.4. Línea de acción de la Tutoría de la RVM 212-2020 MINEDU establece:

"Es el trabajo articulado con los aliados de la comunidad de los diferentes niveles de gobierno organizaciones de la sociedad civil, sector privado, la academia, Centro de Emergencia Mujer, la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, la Defensoría, la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía, centros de salud, universidades, empresas, sabios locales, líderes de la comunidad, entre otros que pueden aportar al desarrollo integral y bienestar de los estudiantes, generar espacios seguros para ellos y atender sus necesidades de orientación. "

Que, en el numeral 5.4. Practica 4: Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa de la Guía para la gestión escolar en Instituciones Educativas y programas educativos de Educación Básica se establece las acciones que en materia de Salud el directivo debe realizar las cuales se precisa a continuación:

- 1. REGISTRAR AL MOMENTO DE LA MATRICULA**, el representante del estudiante o, la o el estudiante en caso de ser mayor de edad, declara toda la información de relevancia sobre su salud, así como el seguro de salud con el que estos cuentan, sea el Seguro Integral de Salud (SIS) u otro tipo de seguro.
- 2. COORDINACIONES DE LA IE CON RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**
1 las prestaciones programadas por el sector salud para el presente año:
 - Suplementación preventiva de hierro para anemia
 - Consejería en Salud Sexual para el autocuidado de su salud
 - Consejería para el cuidado frente al COVID 1
 - Identificación de factores de riesgo
 - Dosaje de hemoglobina y descarte de glucosa (Deriva al EESS)
 - Consejería en Alimentación Saludable
 - Consejería en Salud Mental y tamizajes de salud mental
 - Vacunación según el esquema normado
 - Evaluación bucal y sesiones educativas de higiene bucal
 - Sesiones educativas en Salud sexual y reproductiva, Salud mental y Salud Nutricional.
- 3. INFORMAR A LAS FAMILIAS SOBRE LAS PRESTACIONES DE SALUD EN LA ESCUELA**, para luego solicitar el consentimiento informado en un formato que es la constancia con la cual dan su autorización.
- 4. REGISTRAR** la cantidad de estudiantes que fueron vacunados, así como el personal de salud que realizó el procedimiento.
- 5. INCLUIR EN EL PAT DE LA IE LAS FECHAS Y ACTIVIDADES** a realizar con los centros de salud, a fin de contribuir con las actividades de enseñanza -aprendizaje y el aprovechamiento pedagógico durante la presencia del personal de salud.
- 6. SOBRE LAS ATENCIONES EN LAS IIEE.** a las y los estudiantes, estas se

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signafast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

realizan durante el horario de clases en las fechas y horarios acordados establecidos en el acta. Si es necesario realizar un cambio de fecha, el personal de salud debe reprogramar la fecha y horario en coordinación con la dirección de la IE.

7. **REALIZAR LA DERIVACION DE ESTUDIANTES AL EESS.** en caso sea necesario que un/a estudiante de secundaria requiera atención de salud, puede ser referido-derivado al establecimiento de salud a través del formato de derivación. Una vez realizada la atención a la o el estudiante, el establecimiento de salud remite a la IE la hoja de devolución para las coordinaciones que posteriormente sean necesarias.
8. **DERIVACION DE ESTUDIANTES A SERVICIO EDUCATIVO HOSPITALARIO:** en caso de estudiantes que se ausenten de la II.EE. o programa educativo por periodos largos (mayor a 30 días) por motive de enfermedad o por un estado de salud, se podrá reportar a través de la UGEL o a través del enlace de registro web del servicio educativo hospitalario, para su derivación al Servicio Educativo Hospitalario.
9. **PROMOCION DE COMPORTAMIENTOS Y HABITOS SALUDABLES:** Realización de actividades lúdicas, Pautas de crianza, Actividad física, Técnicas de relajación, Prevención del acoso y la violencia sexual.
10. **CAMPANAS DE SALUD,** realizar en coordinación con los establecimientos de salud o participación de la escuela en las campañas de salud.
11. **PROMOCION DE ENTORNOS Y PRACTICAS SALUDABLES** a través de sesiones de aprendizaje sobre entornos saludables, la práctica de las 3R, segregación de residuos, protección de la radiación solar, uso responsable del agua, entre otros.

Finalmente, se solicita incorporar las acciones de salud en su Plan Anual de Trabajo en atención al Compromiso 5 - Gestión del Bienestar y en el Plan de Tutoría y Orientación Educativa 2023 en la línea de prevención.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GILY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

GFEY / J.AGEBRE
MCPA / EE.AGEBRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabaylo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe